



RESOLUCIÓN N°:0153

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/11/15.-

VISTO:

El Expte. del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000530-9 – por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de resmas de papel A4, Oficio y carpetas amarillas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos y se recibieron seis (6): 1-) Darken Distribución-Renglón 3- por un monto total de \$ 22.500 (pesos veintidos mil quinientos), 2-) Distribuidora Dique SRL por un monto total de \$ 62.111 (pesos sesenta y dos mil ciento once), 3-) EMPAL S.R.L.-Renglones 1 y 2 por un monto total de \$37.194, 4-) ADDOUMIE LABATH S.A. , por un monto total de \$ 56.400 (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos), 5-) PAPELERA CUMBRE S.A. por un monto total de \$ 37.284 (pesos treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro) y 6-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 63.450 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta).;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : Renglón N°1 - PAPELERA CUMBRE S.A.-Alternativa “B” por un valor unitario de \$ 51,82 (pesos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos) , Renglón N°2-ADDOUMIE LABATH S.A. por un valor unitario de \$ 70,50 (pesos setenta con cincuenta centavos) y Renglón N°3-ADDOUMIE LABATH S.A. por un valor unitario de \$ 3,60 (pesos tres con sesenta centavos);

Que, en atención a la necesidad de respetar lo normado en cuanto a las gestiones directas por montos y a la necesidad de concretar la adquisición, se solicitó, a dichos oferentes, manifiesten la factibilidad de mantener sus precios ofertados pero disminuyendo las cantidades de los renglones 1 y 2 de 300 resmas a 250 resmas;



Que ambos proveedores manifiestan su disposición a hacer lugar a la petición mencionada precedentemente por lo que la preadjudicación quedaría conformada de la siguiente forma: Renglón N°1 – 250 resmas A4-PAPELERA CUMBRE S.A.-Alternativa “B” por un monto total de \$ 12.955 (pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco), Renglón N°2-250 resmas Oficio - ADDOUMIE LABATH S.A. por un monto total de \$ 17.625 (pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco) y Renglón N°3- 5000 carpetas- ADDOUMIE LABATH S.A. por un monto total de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). Monto total \$ 48.580 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta);

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc.a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 2-partida principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 568/15, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “**Adquisición de resmas de papel A4, Oficio y carpetas amarillas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” – que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de **\$ 48.580 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta)**, conforme al detalle que se indica a continuación:



a)PAPELERA CUMBRE S.-A.- CUIT: 30-58705322-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	250	ALTERNATIVA B: Resma de papel tamaño A4, 75 grs., MARCA PAMPA.	\$ 51,82	\$ 12.955

b)ADDOUMIE LABATH.-A.- CUIT:30-56791550-2:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	250	Resma de papel tamaño OFICIO, 75 grs., MARCA AUTOR.	\$ 70,50	\$ 17.625
3	5000	Carpeta amarilla 3 solapas, MARCA CONGRESO.	\$ 3,60	\$ 18.000
TOTAL ADJUDICADO				\$ 48.580

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3 – - Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.